

**DESISTE - PRESENTAMOS CONVENIO - SOLICITAMOS
HOMOLOGACION.-**

OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N° 2.-

**JUICIO: MORENO CAMILA CELESTE C/ OXIGENO INDUMENTARIA
DEPORTIVA SRL S/COBRO DE PESOS.- EXPTE. 623/25.-**

MANUEL ISAAC GOMEZ,
abogado apoderado, por la representación de la parte actora CAMILA CELESTE
MORENO que ejerzo en autos, por una parte; y **ALBERTO TORO,** abogado
apoderado, en representación de la accionada, OXIGENO INDUMENTARIA
DEPORTIVA S.R.L., a V.S. respetuosamente dicen:

I.- Que **NO HABIENDO RECAIDO EN
AUTOS SENTENCIA DEFINITIVA**, sin reconocer hechos ni derecho, al solo fin
de dar por terminadas las presentes actuaciones, hemos arribado al presente
ACUERDO DE PAGO DE CAPITAL, y de **HONORARIOS** el que se registrá por
las cláusulas que a continuación se transcriben

PRIMERA: La Sra. MORENO CAMILA CELESTE manifiesta que desiste de los
siguientes rubros de la Planilla Provisoria de Rubros Reclamados: Indemnización
art. 11 ley 24013, Art. 2 ley 25323 y diferencia salarial histórica expresada en el
escrito de demanda (punto V.- Planilla de Liquidación). Siendo intención de
OXIGENO INDUMENTARIA DEPORTIVA SRL finalizar con el presente juicio,
sin reconocer hecho o derecho alguno, y ratificando en todos sus términos la
contestación de demanda; propone abonar a la parte actora la suma de pesos
\$1.000.000.- (Pesos Un Millón), en concepto de capital histórico, actualización e
intereses.-

SEGUNDA: El capital convenido será abonado dentro de las 48 hs. contadas a
partir de la homologación del presente convenio, ya sea por medio de transferencia
bancaria a las cuentas abiertas en estos autos a la orden de V.S. y/o por la dación en

pago de las sumas que se encuentren depositadas en las cuentas bancarias a abrir por orden del Juzgado del Trabajo N° 1.

TERCERA: La actora acepta de conformidad el monto y la forma de pago convenida con OXIGENO INDUMENTARIA DEPORTIVA SRL, y manifiesta que una vez efectivizado dicho pago nada más tiene para reclamar por ningún concepto a OXIGENO INDUMENTARIA DEPORTIVA SRL derivado del presente proceso, de la relación laboral que mantenía con la demandada, ni por ningún otro concepto, sea laboral, civil o de cualquier otra naturaleza, renunciando a toda otra acreencia que le pudiese corresponder.-----

La falta de pago referida en las fechas convenidas, implicará la caducidad automática de los plazos acordados y pendientes de vencimiento, quedando facultado la actora a requerir el pago del saldo total adeudado a la fecha del incumplimiento, actualizado con la tasa activa que cobra el BCRA sin necesidad de intimación previa, y a solicitar de inmediato las medidas previstas en el art. 146 del C.P.L. consolidado (ex art. 147).-----

CUARTA: Los honorarios del letrado **MANUEL ISAAC GOMEZ** se convienen la suma equivalente a una consulta escrita determinada por el Colegio de Abogados de Tucuman, que a la fecha de homologación del presente acuerdo asciende a **\$560.000.- (Pesos Quinientos Sesenta Mil)**. Dicha suma será abonada dentro de las 48 hs. contadas a partir de la homologación del presente convenio, ya sea por medio de transferencia bancaria a las cuentas abiertas en estos autos a la orden de V.S. y/o por la dación en pago de las sumas que se encuentren depositadas en las cuentas bancarias a abrir por orden del Juzgado del Trabajo N° 1.----

QUINTA: Ambas partes de común acuerdo solicitan la homologación de este acuerdo en los términos del art. 15 de la LCT.-----

SEXTA – COSTAS: Las costas y gastos por la gestión desarrollada por la tramitación de homologación del presente convenio, que nos encuentren específicamente designadas en el presente convenio, están a cargo del demandado OXIGENO INDUMENTARIA DEPORTIVA SRL.

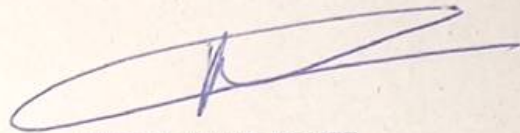
PETITORIO

Por lo expuesto a V.S. decimos:

- 1.- Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente convenio.-

2.- Se proceda a fijar fecha, hora y modalidad de Audiencia a través de la cual se procederá a ratificar el presente convenio en los términos solicitados, términos solicitados.

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA.**



MANUEL ISAAC GOMEZ
ABOGADO
MAT. CAT. 10478 - L° P - F° 978
MAT. FED. T° 138 - F° 522



Moreno Camila Celeste

41 376 292